

Anotaciones sobre la salud mental de los jueces

Autor(a): Fernando Del Mastro, Perú.02-02-2012

La psicología y el psicoanálisis pueden ser de gran utilidad para el derecho.

Pueden ayudar a:

- a.- definir más comprensivamente la finalidad de las normas,
- b.- a descubrir cómo nos relacionamos con los diversos elementos del sistema legal,
- c.- a regular más adecuadamente diversas situaciones y, para lo que toca a este artículo,
- d.- a identificar la realidad anímica que viven los funcionarios públicos al ejercer sus funciones.

En ese contexto, la [noticia](#) dada a conocer por El Comercio respecto de que los jueces sufren de estrés es muy interesante y representa una gran oportunidad de abordar la labor judicial entendiendo a los jueces como seres humanos que tienen miedos, preocupaciones, ansiedades, deseos y, como veremos, también mucho estrés.

La tarea es impostergable.

Hay cierto consenso respecto a que los problemas en el Estado no son sólo problemas de estructura si no fundamentalmente de personas.

Sin embargo, no hacemos nada serio para abordar el problema en las personas.

Nos centramos, desde el colegio hasta la labor del juez, en el intelecto y las destrezas, como si el ser humano fuera únicamente racional y dejamos la parte emocional y espiritual al lado del camino.

El Estado y la sociedad civil solo brindan apoyo a nivel emocional y anímico a los "enfermos mentales" o a las personas que han sufrido eventos muy lamentables y duros, como violaciones, traumas o violencia familiar ¡Como si todo el resto tuviera salud mental!

Freud dio cuenta de la necesidad de salud mental en todas las personas y la definió como la capacidad para amar, trabajar y sonreír.

Dijo también que "la neurosis amenaza la salud pública como la tuberculosis" y propuso que, en un futuro, el Estado brinde tratamiento psicoanalítico a la población de modo que "(...) los hombres que de otro modo se refugiarían en el alcohol, mujeres a punto menos de sucumbir bajo la carga de sus privaciones, niños para quienes no hay más alternativa que volver al estado primitivo o caer en neurosis, pueden recuperar la capacidad, gracias al análisis, de resistir y trabajar con eficiencia"[\[1\]](#).

Los jueces deben ser de los funcionarios que tienen más riesgos de ver afectada su salud mental y tener cuadros de estrés en su trabajo.

Ello, por lo demás, no ocurre solo en Perú[\[2\]](#) ya que el estrés se genera en aspectos inherentes a la labor que, en el caso del Perú, se ven magnificados.

En primer lugar, los jueces deben resolver casos donde 2 o más partes se enfrentan en temas que casi siempre son sensibles.

El psicoanálisis muestra cómo los contenidos inconscientes que todos tenemos (temores, deseos y miedos que existen en el individuo pero que no son conocidos por este) son muchas veces proyectados o transferidos a otras personas.

Es como si pasáramos muchos de nuestros problemas más agudos y desconocidos a otras personas en quienes también proyectamos las cargas emocionales asociadas a los contenidos inconscientes.

El juez vive cada día con personas en conflictos a las que muy probablemente proyecta aspectos personales, lo que puede significar que viva como propios, en cierta medida, los problemas sobre los que tiene que decidir.

Puede proyectar inseguridades respecto a su hija en la niña sobre la que tiene que decidir la custodia, puede odiar a quien no paga una deuda por proyectarle emociones que tiene respecto a algún familiar, etc. Evidentemente, todo esto pasa de modo inconsciente.

Sin embargo, a nivel emocional, el juez vive los casos en cierta medida como propios, lo que genera estrés por la tensión en las situaciones (respecto de las cuales es difícil guardar objetividad) y más aun por tener que tomar decisiones al respecto.

Esto último (la toma de decisiones) puede acarrear además culpas y odios inconscientes que, junto con el estrés, afectarán la salud mental del juez.

Los jueces experimentan también diversos tipos del estrés denominado secundario, esto es, un estrés que se produce a través de experiencias estresantes vividas por otras personas.

Algunos tipos de estrés secundarios son la *Compassion Fatigue (CF)* y la *Vicarious Traumatization (VT)*.

Ambos se encuentran muy relacionados y consisten en el estrés que se genera por el estrés de otros con quienes se tiene contacto.

Así, por ejemplo, una enfermera siente estrés producto de las situaciones que viven sus pacientes. Violaciones, violencia familiar, homicidios, desalojos y, en general, toda situación judicial caracterizada por una tensión y sentimientos encontrados entre las partes, tienen replicas en el ánimo del juez.

En Estados Unidos, por ejemplo, **un estudio mostró que el 63% de los jueces analizados tenía síntomas de estrés VT.**

Tengamos en cuenta además que el juez no sólo vive los casos: tiene que decidir si una persona va a la cárcel o no, si alguien recibe alimentos o no, si alguien pierde su casa o no.

Estas decisiones generan una gran responsabilidad y, asociada a ella, un estrés importante.

Es interesante agregar además que los jueces que tienen un ideal de justicia suelen ser más pasibles a sufrir estos tipos de estrés ya que sienten más las situaciones antes descritas.

Hay que añadir también que en muchos casos existe violencia entre las partes y violencia también en los hechos del caso.

Un estudio que tuvo como muestra a 401 jurados concluyó que el 28% sufría estrés al estar expuestos a pruebas de crímenes violentos (*gruesome evidence*), lo que podría hacer suponer que los jueces también experimentan dicho estrés, más aun cuando están expuestos a esas pruebas frecuentemente.

Desde un punto de vista psicoanalítico, por lo demás, es posible advertir que la exposición a la violencia puede tener efectos en los deseos de violencia reprimidos que todos tenemos en alguna medida, haciendo que el juez esté más expuesto a dichos deseos.

Más allá del generado por los casos, los jueces también están expuestos a un tipo de estrés denominado *Work-Related Burnout*, esto es, el estrés producto del ambiente laboral.

La carga de trabajo (carga procesal), el trato injusto que pueden recibir dentro del Poder Judicial, el desprestigio social en países como el nuestro, son elementos que generan un importante nivel de estrés.

Sobre esto último, en otra oportunidad he mencionado[\[3\]](#) lo importante que es para el ser humano la aprobación y comprensión de la sociedad.

La búsqueda y necesidad de amor primero se enfoca en la familia pero luego proyectada a la sociedad y se convierte en uno de los móviles para cumplir las reglas y no ser visto como un "mal ciudadano".

Los jueces son intensamente maltratados por la prensa y saben que la percepción ciudadana sobre su labor es muy baja.

Una persona que tiene una labor tan complicada como la que estamos analizando y que, además, no recibe amor ni comprensión de su sociedad sino todo lo contrario, se encuentra sin duda en una situación anímica muy complicada.

Finalmente, los jueces están en una situación de riesgo.

Siempre, en cada caso, alguna de las partes queda muy enojada (por decir lo menos) con el juez.

En Estados Unidos muchos jueces son objeto de crímenes.

Un estudio mostró que el 52% de los jueces había recibido alguna amenaza y en el Perú también han existido casos.

Aun cuando el riesgo no sea del todo latente, el miedo existe de modo bastante general ya que no se genera por una medición económica de probabilidades[4].

Es posible, desde una aproximación psicoanalítica, que la misma culpa genere este miedo por una necesidad de sanción oculta.

Estos factores, entonces, generan un gran estrés y afectan la salud mental de nuestros jueces. Algunas personas podrían pensar: "bueno, el estrés los hace trabajar mejor".

Este pensamiento sería muy equivocado.

Como advierten Chamberlain y Miller, diversos estudios muestran que los diferentes tipos de estrés afectan la memoria, la motivación, las habilidades cognitivas, la identidad, el sentido de vida, entre otros.

En esa línea, se ha advertido[5] también que la expresión de emociones no controlada por el juez (que ocurre por el estrés y la incapacidad del juez para comprenderse a sí mismo) puede generar en las partes ansiedad, rabia, hostilidad, frustración, entre otras emociones que afectan su percepción de lo resuelto en el caso.

Por el contrario, el control de las emociones y de su expresión por parte de los jueces (esto es, la expresión de emociones acorde al rol que tienen) puede mejorar la percepción de los usuarios del sistema judicial, que comienzan a verlo más justo, imparcial y legítimo.

Desde mi punto de vista, agregaría que no es sano tener a quienes están encargados de juzgarnos en un estado anímico tan riesgoso.

Aun cuando el estrés ayudara a un mejor trabajo (y ya hemos visto que hace todo lo contrario) creo que éticamente se exige un apoyo a la labor judicial.

Hay que reconocer, además, que los policías y fiscales se encuentran también en situación de alto riesgo a su salud mental.

A todos ellos, la sociedad los trata mal y juzga sin conocer quiénes son ni qué labor tan difícil emprenden.

Es interesante pensar por qué el Estado y la sociedad no ven estos problemas de salud mental y, por el contrario, contribuyen a su debilitamiento.

Quizá sea en parte porque nosotros mismos no sabemos comprendernos, no pensamos en nosotros mismos, no conocemos cómo nos afectan las situaciones que vivimos y no comprendemos nuestras emociones.

Sin embargo, muchas personas sufren de una u otra forma y tienen miedos y ansiedades sin conocer sus causas verdaderas.

Hablar de salud mental es siempre difícil porque encierra una auto-mirada que puede dejar salir contenidos dolorosos del inconsciente.

A esto se suma el que el éxito está asociado a ser una persona segura, sin problemas, fuerte, capaz; en suma: alguien inexistente.

Lamentablemente, ese paradigma del éxito y de la fuerza (más un en los hombres[6]) nos impide reconocer que tenemos problemas que no podemos solucionar sin algún apoyo.

¿Qué hacer? La salida está en promover la salud mental y la comprensión individual de las personas.

En el caso de los jueces, incluso hay estudios que demuestran que el estrés de tipo VT puede tener efectos muy nocivos si es ignorado por la persona que lo padece.

Por el contrario, quien sabe de su problema puede manejarlo, comprendiendo y controlando sus emociones.

Conocer qué nos influye nos permite trabajar en ello, examinar las causas y ser más libres, tomando cierta objetividad en nuestras tareas y sintiéndonos, más frecuentemente, con capacidad de amar, trabajar y sonreír.

Cabe recalcar que la capacidad para manejar y entender las propias emociones, como he advertido en otra oportunidad[\[7\]](#), comienza a gestarse desde el nacimiento de una persona, pero puede desarrollarse luego a través del apoyo terapéutico..

La idea de Freud de que el Estado brinde terapias para toda la población puede ser aun lejana, pero la necesidad de que los jueces tengan un apoyo terapéutico disponible existe y debería ser atendida

[\[1\]](#) FREUD, Sigmund, citado por WALLWORK, Ernest.

El psicoanálisis y la ética. México D.F: Fondo de Cultura Económica, 2007, pág. 292.

[\[2\]](#) Véase, por ejemplo:

- i) CHAMBERLAIN, Jared y MILLER, Mónica. Stress in the Courtroom: Call for Research. En: Psychiatry, Psychology and the Law. Vol 15, N° 2, July 2008, pp. 237-250,
- ii) TSAI, Feng-Jen y CHAN, Chang-Chuan. Occupational stress and burnout of judges and procurators. En: International Archives of Occupational & Environmental Health. 2010, 83: 133-142,
- iii) ROACH, Sharyn y MACK, Kathy. Magistrates' Everyday Work and Emotional Labour. En: Journal of Law and Society. Vol. 32, N° 4, December 2005, pp. 590-614.
Los estudios que se citan a lo largo del artículo y los tipos de estrés que se indican han sido tomados fundamentalmente del primero de estos textos.

[\[3\]](#) DEL MASTRO, Fernando. Análisis psicoanalítico de las normas. ¿Será posible?

En: Enfoque Derecho, 20 de noviembre de 2011.

<http://enfoquederecho.com/analisis-psicoanalitico-de-las-normas-%c2%bfsera-posible/>.

[\[4\]](#) Véase: SUSTEIN, Cass. Leyes de miedo. Buenos Aires: Katz, 2009.

[\[5\]](#) Tercer texto citado en la nota a pie 2.

[\[6\]](#) Sobre el género y la identidad, véase: KAGAN, Jerome. El temperamento y su trama.

Cómo los genes, la cultura, el tiempo y el azar inciden en nuestra personalidad. Madrid: Katz, 2011, pp. 41-75.

[\[7\]](#) DEL MASTRO, Fernando. Sin conciencia no hay libertad de conciencia: aproximación psicoanalítica al derecho fundamental. En: Enfoque Derecho, 23 de enero de 2012:

<http://enfoquederecho.com/sin-conciencia-no-hay-libertad-de-conciencia-aproximacion-psicoanalitica-al-derecho-fundamental/#comment-1119>.